

Patricia Molina <

Responde solicitud MU204T0001251

1 mensaje

Pablo Muñoz Henriquez Para: Patricia Molina 12 de abril de 2022, 11:15

Buen dia en respuesta a solicitud ingresada a través del portal de Ley de transparencia N°MU204T0001251 de fecha 11/04/2022, en donde solicita a este Municipio hacer entrega a través de correo electrónico daguilarv@gmail.com en formato Excel, En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, "vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo. Gracias.

Observaciones: Para la ejecución de procedimientos internos, algunos Municipios han denominado a dicha función como "Encargado de

Transparencia". En la eventualidad que aquella función no exista expresamente en el organigrama interno, solicito la información respecto del funcionario que cumpla con dicha responsabilidad".

Adjunto:

- planilla excel.
- Reglamento de la aplicación Ley 20.285, Decreto Exento 5.926 de fecha 03/10/2014
- Decreto Exento N° 4.342 de fecha 08/11/2021, Roles y Funciones.

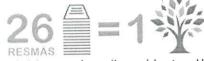
Saludos cordiales



Pablo Muñoz Henríquez

Abogado Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral

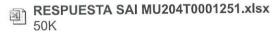




"Cuidemos el medio ambiente. NO imprima este correo si no es necesario"

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre todos los archivos adjuntos. Lo anterior no obstante respetando el límite determinado y regulado conforme a la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública y con la protección de los datos personales y/o sensibles que se contengan.

3 adjuntos



decreto 4342 Roles 2021.pdf

DECRETO 5.926 REGLAMENTO 2014.pdf